

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 8 DE JUNIO DE 1987

Nº 20.817

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 51 de 20 de mayo de 1987, por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, del requisito de Licitación Pública.

COMISION BANCARIA NACIONAL

Acuerdo Nº 2-87 de 8 de mayo de 1987, por el cual se deja sin efecto el Acuerdo Nº 4-86 de 12 septiembre de 1986.

Resoluciones Nº. 16-87, 17-87 y 18-87 de 8 de mayo de 1987, por las cuales se autorizan cierres de Sucursales.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

EXCEPTUASE DEL REQUISITO DE LICITACION A UNA ENTIDAD

RESOLUCION No. 51
(De 20 de mayo de 1987)
"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, del requisito de Licitación Pública"

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO del requisito de Licitación Pública para la contratación de las obras de construcción de los Mercados Barriales, Periféricos y de Abastos en las ciudades de Panamá y Colón

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se dicta con fundamento en el Ordinal 5o. del Artículo 58 y Artículo 59, ambos del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución

emitirán a regir a partir de su aprobación.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República,
Encargado de la Presidencia
de la República

El Ministro de Gobierno y
Justicia

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones
Exteriores, Encargado,
JOSE MARIA CASRERA

El Ministro de hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PAJMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANDIR

La Ministra de Comercio e
Industrias, Encargada,
DOROTHY CHONG DE SING

El Ministro de Desarrollo
Agrario,
HIRISNEL SUARE

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
RICARDO VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

COMISION BANCARIA NACIONAL

Acuerdo no. 2-87
(De 8 de mayo de 1987)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es función de esta Comisión velar
porque se mantenga la solidez y eficiencia
del Sistema Bancario, a fin de promover las
condiciones monetarias y crediticias adecua-

das para la estabilidad y crecimiento sostenido de la economía nacional, según lo dispone el Artículo 4 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970.

Que corresponde a esta Comisión, según

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAG DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOGGIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

lo dispone el literal f) del Artículo 14 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, fijar en el ámbito administrativo la interpretación y alcance de las disposiciones legales en materia bancaria y

Que en sesiones de trabajo de esta Comisión se ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar los criterios de interpretación adoptados mediante Acuerdo No. 4-56 de 12 de septiembre de 1966 relativo a las disposiciones del Artículo 32 del Decreto de

Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Dease sin efecto el Acuerdo No. 4-56 de 12 de septiembre de 1966.

ARTICULO SEGUNDO: Manténgase en todas sus partes el Acuerdo No. 6-81 de 21 de octubre de 1981.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su fecha.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once

(8) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:
Ricardo Viquez Jr.

EL SECRETARIO:
Mario De Diego Jr.

DEJASE SIN EFECTO UN ACUERDO

RESOLUCION NUMERO 16-87
(De 8 de mayo de 1987)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 25 de 6 de julio de 1981, esta Comisión otorgó al BANCO DE SANTANDER Y PANAMA S.A. Licencia General para efectuar indistintamente negocios de Banca en Panamá.

Que conforme a dispone el Artículo 25 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, toda banca que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización de la Comisión.

Que BANCO DE SANTANDER Y PANAMA S.A. solicitó su autorización para

ceder la Sucursal antes mencionada al frente de la Sucursal que mantiene en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Que a consecuencia de la Sucursal mencionada responde según el Artículo 14 de la Ley de 1966 de la Sucursal del BANCO DE SANTANDER Y PANAMA S.A. en sus interacciones con el exterior.

Que según el informe de investigación presentado, la Sucursal que BANCO DE SANTANDER Y PANAMA S.A. mantiene en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, posee suficientes recursos para atender sus 10 sucursales.

Que a raíz de la presentación del BANCO DE SANTANDER Y PANAMA S.A. para el cierre de la Sucursal antes mencionada, se debe la autorización para el Banco de

la Sucursal antes mencionada

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autoriza al BANCO DE SANTANDER Y PANAMA S.A. al cierre de la Sucursal que mantiene en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (8) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

NOTIFICOSE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

Ricardo Viquez Jr.

EL SECRETARIO:

Mario De Diego Jr.

AUTORIZANSE CIERRES DE SUCURSALES

RESOLUCION NUMERO 17-87
(De 8 de mayo de 1987)
LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 16 de 6 de julio de 1981, esta Comisión otorgó al BANCO NACIONAL DE PARIS, PANAMA S.A. y al BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA S.A. Licencia General para la autorización para efectuar indistintamente negocios de Banca en Panamá y en el exterior.

Que conforme a lo dispone el Artículo 25 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, toda banca que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización de la Comisión.

Que el BANCO NACIONAL DE PARIS, PANAMA S.A. ha solicitado el cierre de la Sucursal que mantiene en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, para que pueda operar en la ciudad de Panamá.

Que el cierre de la Sucursal

antes mencionada responde según el Artículo 14 de la Ley de 1966 de la Sucursal del BANCO NACIONAL DE PARIS, PANAMA S.A. en sus interacciones con el exterior.

Que según el informe de investigación presentado, la Sucursal que BANCO NACIONAL DE PARIS, PANAMA S.A. mantiene en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, posee suficientes recursos para atender sus 10 sucursales.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autoriza al BANCO

QUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S.A., el cierre de los Sucursales que mantiene en Calle 50, Edificio Formentor y en Plaza 5 de Mayor, ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,
Ricardo Vásquez M.
EL SECRETARIO,
Mario De Diego Jr.

RESOLUCION NUMERO 16-87 (De 8 de mayo de 1987)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 97 de 30 de agosto de 1974, esta Comisión otorgó a BANCO DE IBEROAMERICA S.A., Ltda., General para efectuar indistintamente negocio de Banco en Panamá o en el exterior.

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No. 203 de 2 junio de 1970, toda banca que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización de la Comisión.

Que BANCO DE IBEROAMERICA S.A. ha solicitado mediante Aporadora Especial au-

torización para proceder al cierre de la Sucursal que mantiene en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de America.

Que el cierre previsto de la Sucursal mencionada responde a la venta que se hará de todos los activos y pasivos al Banco Atlantico, S.A., España, socio mayoritario de BANCO DE IBEROAMERICA S.A.

Que acuerdos logrados por BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. Sucursal en Miami con Banco Atlantico S.A., España, para la transferencia de todos sus activos y pasivos, favorecen la ejecución del cierre sin efectos negativos.

Que la solicitud presentada por BANCO DE IBEROAMERICA S.A., no presenta objeciones, estimándose oportuna la razón ex-

puesta por el Banco para el cierre de la Sucursal antes mencionada.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO DE IBEROAMERICA S.A., el cierre de la Sucursal que mantiene en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de America.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE
Ricardo Vásquez M.

El Secretario
Mario De Diego Jr.

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el presente Juicio de Sucesión Intestada del NATIVIDAD MONTECER HERRERA, el cual se ventila en este Tribunal, se ha dictado lo siguiente, cuyo texto resolutivo dice así:

“JUZGADO PRIMERO DEL TERCER circuito judicial de panama ramo civil, la Chorrera, ocho (8) de mayo de mil novecientos ochenta y siete, (1987).

VISTOS:.....

Por ello a quien suscribe JUEZ PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de NATIVIDAD MONTECER HERRERA, desde el día ocho (8) de agosto de mil novecientos cuarenta y dos (1942).

SEGUNDO: Que el único heredero, sin perjuicios de Terceros, la Sra. MANUEL MARIA MONTECER, en su condición de sobrina de la causante. ORDENA:

Que comparezca a estar a derecho en el Juicio todas las personas, que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, a partir de la última publicación del Edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fílese y publíquese el Edicto anterior.

Concese, notifíquese y cúmplase, (fdo) Lda. Abel Augusto Zamorano, Juez Primero del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, (fdo) Lda. Dominio Lasso R. el Secretario.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de Tribunal, y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su legal publicación, hoy dieciocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), siendo las dos (2:00 p.m.) de la tarde.

El Juez
(fdo)
Lda. Abel Augusto Zamorano
El Secretario
(fdo) Lda. Dominio Lasso R.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

La Chorrera, 22 de mayo de 1987.

NESTOR A. PEREZ
SECRETARIO
OFICIAL MAYOR
POR EL SECRETARIO

L-28591a
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio al público en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria del finado JOSE LEONIDAS URRICLA

OSORIO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:
“JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, Chirre, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.
VISTOS.

Por lo que se ha pasado al expediente, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que se encuentra abierta en este Tribunal el Juicio de Sucesión Intestada del finado JOSE LEONIDAS URRICLA OSORIO, desde el día 18 de junio de 1986, fecha en que ocurrió su defunción.

Que de acuerdo con el testamento, es heredero del causante su hija LETICIA ELLIEN URRICLA MENDOZA.

Que es Alboace Testamentaria la propia heredera LETICIA ELLIEN URRICLA MENDOZA, conforme al testamento.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan interés en la sucesión, y

Que se fije y publiquen el Edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1501 del Código Judicial.

CÓPSE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez (fdo) Lda. Olga Nelly Toral de Reyes. El Secretario (fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de ley hoy seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se mantienen a

disposición de la parte interesada para su publicación.
La Juez,

(Fdo.) Udo. Olga Helly Tania de Reyes
(Fdo.) E. Secretario,
Esteban Poveda C.

La anterior, es fiel copia de su original.
Chitre, enero 6 de 1987

Esteban Poveda C.
Secretario

L-284611
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 38

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, al publico:

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de ERENDIRA LATUADA DE MORENO (a.e.p.d.) y propuesta en este Tribunal por el señor Alberto Antonio Tila Paternina, quien tiene poder general para representar a los señores RAFAEL ALBERTO MORENO LATUADA y EMILIO ANTONIO MORENO LATUADA y por el señor Rafael Moreno Saviedra en representación de su menor hijo CARLOS ENRIQUE MORENO LATUADA, me dante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO: Panamá, 6 de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Por lo tanto el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Testamentaria de ERENDIRA LATUADA DE MORENO (a.e.p.d.).

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros RAFAEL ALBERTO MORENO LATUADA, EMILIO ANTONIO MORENO LATUADA y CARLOS ENRIQUE MORENO LATUADA.

TERCERO: Que el señor Rafael Alberto Moreno Latuada es albacea del menor Carlos Enrique Moreno Latuada.

CUARTO: Que comparezcan a estar en derecho las que crean tener algún interés en el juicio, dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de los edictos de ley. Fijense los edictos correspondientes al tenor del artículo 1534 del Código Judicial y dense copias certificadas a los interesados para su publicación.

Copiese y notifíquese: el Juez (fdo.) Udo., Afranio Lucio Crespo Aráuz (fdo.) Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y

copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, para dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a estar en derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él y hagan valer sus derechos dentro de este término.

Panamá, 7 de mayo de 1987

El Juez
(Fdo.) Udo. Afranio Lucio Crespo Aráuz
(fdo.) Fernando Campos M.

Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de mayo de 1987
Secretario

L-284432

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 41

LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de DOLORES HORTENCIA COTES RIEFKHOL (a.e.p.d.) se ha dictado resolución que es de fecha y contenido siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

En mérito de la exposición, quien suscribe JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de DOLORES HORTENCIA COTES RIEFKHOL (a.e.p.d.) desde el día dos (2) de diciembre de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros, el señor HECTOR COTES RIEFKHOL en su condición de hermano de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, a los diez (10) días siguientes a la publicación del Edicto correspondiente en un diario de la localidad.

Fijese y publíquese el Edicto correspondiente.

Notifíquese
(fdo.) La Juez
Udo. ZOILA ROSA ESQUIVEL

(Fdo.) la Secretaria
Udo. ANGELA RUSSO DE CEDENO

Por consiguiente se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y

copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 18 de mayo de 1987

LA JUEZ

Udo. ZOILA ROSA ESQUIVEL
Udo. ANGELA RUSSO DE CEDENO
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 25 de mayo de 1987
Angela Russo de Cedeno

L-272981

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLOM, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA al señor SANTIAGO GONZALEZ LOW, Representante legal de la empresa PRIME GLOBAL CORPORATION, cuya personalidad jurídica se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su presencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado SUPREME AIR FREIGHT DE PANAMA S.A.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de septiembre de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ

Udo. JESUS E. VALDES

la Secretaria
Xiomara Bugin

Certifico que la pieza anterior es fiel copia de su original.

COLOM, mayo 18 de 1987

Xiomara Bugin
Secretaria

L-285522

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 39

La que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto

al público.

EMPLAZA:

A ABDELFATTAH ABDELRAHIM ELSHAFIE como presidente y representante legal de la sociedad INTERNATIONAL AIR CARGO CORPORATION cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Sumario que en su contra ha interpuesto MOSTAFA MANSOUR EL AHWAL y SAAD ZAGLOUL EL AHWAL.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este Edicto se pone a disposición el día de hoy 20 de mayo de 1987.

La Juez,
Licda. ELITZA C. DE MORENO
El Secretario
EDGAR UGARTE J.

Certifico que toda lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 22 de mayo de 1987.

L-284519
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 47

LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por este medio, al público:

HACE SABER:

VICTOR NICOLAS EPIFANIO SANCHEZ por medio del Licda. ANASTASIO DE LEON MARTINEZ, solicita la anulación y rescisión del Certificado de Aduanas que se describe así:

"Certificado de Aduana No. 189 de la emisión residentes del Club de Golf Playa Coronado, S.A., con un valor nominal de mil quinientos balboas (B 1.500.00) a favor de VICTOR NICOLAS EPIFANIO SANCHEZ."

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987) a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, a hacer valer sus derechos.

LA JUEZ,
Licda. ELITZA C. DE MORENO

(Fdo.)
EDGAR UGARTE
El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
PANAMA, Mayo 22 de 1987

EL SECRETARIO

L-284548
Única publicación

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por el presente edicto CITA Y EMPLAZA a la señora NICOLASA MIRANDA CACERES, para que contados diez días (10) a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el Juicio Especial de Adopción de la menor ITZA MIRANDA, presentado por los señores MANUEL CERRUD CERRUD y HERMINIA PINZON DE CERRUD.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado, se nombrará a la menor ITZA MIRANDA un Curador Ad Litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 669 y 1002 del nuevo Código Judicial, se fija este edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación desde el día de hoy (27) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Licda. MARIA TERESA GARCIA
Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil

Cervantes González Ruiz
Secretario

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, visulamente constar que toda lo anterior es fiel copia de su original.

CERVANTES GONZALEZ RUIZ
Secretario

Panamá, 27 de mayo de 1987

L-284152
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20 S.C.

Por este medio el JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES EMPLAZA AL señor JOSE A. GUILLEN PORTUGUEZ, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, com-

parezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de GUARDA, CRIANZA Y EDUCACION, que promueve HERACLIO LOMBARDO y FRANCO DE LOMBARDO y en favor de MARIA MARIANELA GUILLEN LOMBARDO.

Se advierte al EMPLAZADO que de no comparecer en el término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la SECRETARIA DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, hoy diecinueve de mayo de 1987 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez de Menores
Licda. José A. Treviño

El Secretario General
Licda. Cesar E. Díaz E.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CONFORME DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL

Panamá, 28 de mayo de 1987
El Secretario General del Tribunal Tutelar de Menores

L-284317
Única publicación

LICITACIONES:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA MOP-BIRF
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. MEJORAS EN EL SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE COLON

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de junio de 1987, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Despacho del Ministro de Obras Públicas, Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para efectuar la Licitación Pública Internacional No. 1-87, para la construcción de Mejoras en el Sistema de Drenajes Pluviales de la ciudad de Colon.

REHABILITACION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE BAHIA UMON Y DE FOLK RIVER Y ALCANTARILLADO PLUVIAL.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a los dis-

posiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 3 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás presentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 0.09.1.4.6.02.01.307, 0.09.1.4.6.02.01.542 y 0.09.1.4.6.02.02.542, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 3 de junio a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones de Obras Públicas, Edificio 1019-Curundú, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección Nacional de Estudios y Diseños MOP, y a un costo de B. 200.00 en cheques certificados o de gerencia pagaderos a MOP-FONDO DE ADMINISTRACIÓN, reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos dentro de los Cuarenta y cinco (45) calendarios siguientes a la fecha de apertura de las propuestas. Dicho reembolso solamente se hará a los que participen como postores en el Acto de Licitación. Los copios adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministrados al costo de B. 100.00, pero no será reembolsado.

El financiamiento para la realización de esta obra se hará con fondos del Prestamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual está identificado como LPI-222-PAN, conjuntamente con aporte directo de la República de Panamá. Por lo tanto, la contratación de servicios se sujetará a las reglas establecidas por el BIRF, para este tipo de financiamiento.

Podrán participar en esta licitación, empresas pertenecientes a países miembros del BIRF, Suiza y Taiwan.

ING. ROGELIO C. DUMANOIR J.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA MOP-BIRF
MEJORAS EN EL SISTEMA DE DRENAJES
PLUVIALES
DE LA CIUDAD DE COLÓN
PRESTAMO 2222-PAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 2-87
SEGUNDO AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 8 del mes de junio de 1987 se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Despacho del Ministro de Obras Públicas, ubicada en Curundú, Edificio 1019. Correo: Edificio de Ancón, ciudad de Panamá, para el suministro del siguiente equipo a ser usado en el Mantenimiento del Sistema de Drenajes

Pluviales de la ciudad de Colón.
(1) ROTONDA (OLA MARINA)
(1) EQUIPO DE CHORRO DE AGUA A PRESION
(1) EQUIPO DE SUCCION
(3) PICK-UP 4 x 4 de 2 tons.
(1) CAMION VOLQUETE DE 6 Yds.3. MINIMA

ING. ROGELIO DUMANOIR
Ministro de Obras Públicas

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5264 del 27 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 090721 ROLLO: 21157 IMAGEN: 0058 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SAGOR FINANCES INC."

Panamá, 13 de abril de 1987

(L-287805
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5596 del 1º de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 86712 ROLLO: 21167 IMAGEN: 0128 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PLATERIL TRADING INC."

Panamá, 13 de abril de 1987

(L-287805
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5597 del 1º de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 089265 ROLLO: 21167 IMAGEN: 0134 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BRILAC GROUP S.A."

Panamá, 13 de abril de 1987

(L-287805
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5885 del 6 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 030307 ROLLO: 21186 IMAGEN: 0198 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "XIRILO FINANCIARIA CORP."

Panamá, 14 de abril de 1987

(L-287805
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5269 del 27 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 190935 ROLLO: 21213 IMAGEN: 0082 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LEVEUX MOULIN S.A."

Panamá, 21 de abril de 1987

(L-287805
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5159 del 26 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 190936 ROLLO: 21213 IMAGEN: 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ELWENNOOR VENTURES S.A."

Panamá, 21 de abril de 1987

(L-287805
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5268 del 27 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 191092 ROLLO: 21229 IMAGEN: 0146 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JASWIL ENTERPRISES S.A."

Panamá, 22 de abril de 1987

(L-287805
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5.158 de 25 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 191093 ROLLO: 21229 IMAGEN: 0162 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HOLLANDER LTD. S.A."

Panamá, 22 de abril de 1987

(L-287605

Única publicación.)

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio al público en general comunico he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado Min. Super Tio Uno ubicado en la manzana Corregimiento del potrero Distrito de la Pintada amparado con la Licencia Comercial Tipo B, No. 15.598. Al señor Patino de Cero con cédula No. 2-34-906.

Atentamente

Anatoliano Meneses Gomez
C-2-65-2725

L-289360

1 Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio comunico al público en general que he comprado el establecimiento comercial denominado "MERCADITO ENRIQUE" de la señora PETITA MAN, YAP, con documento al Art. 777 del Código de Comercio, Escritura No. 346 de 15-4-1987.

En fecho: ANA WONG DE ROSALES

(L-5-04151)

(Una publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO No. 58

EL SEÑORITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA

HACE SABER

QUE EL SEÑOR FELICITO HIDALGO
VENECIANO, propietario, mayor de

edad, casado, mecánico automotriz, residente en EL COCO, caso No. 6673, portador de la cédula de identidad personal No. 8-123-796 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plano propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 3a. de la Barriada Las Palmeras, Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Tomo 297 propiedad del Municipio de La Chorrera con 25.49 Mts.

SUR: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Tomo 297 Propiedad del Municipio de La Chorrera con 25.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Tomo 297 propiedad del Municipio de La Chorrera con 24.00 Mts.

OESTE: Calle 3a. con 29.00

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos sesenta y dos metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (662.3996 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas.

Entreguese sendos copios del presente Edicto al interesado para su publicación por una semana en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 23 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE

SR. VICTOR MORENO JARIN
(R.D.) SR. CORALIA DE TURRAIDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

En fecho de su cargo,
la Chorrera, veintiseis de abril
de mil novecientos ochenta y siete.

Sr. CORALIA DE TURRAIDE
Jefe del Catastro Municipal
0-33-663
Única publicación

EDICTO ENPLAZATORIO

EL SEÑOR JUEZ PRAVERO DEL CIRCUITO
DE COLOM, SANDO CIVIL y JUEZ en fecho

HACE SABER

Que la empresa comercial de esta nota
VALLEY INTERNACIONAL S.A. (debido
mente inscrita al Rollo 362170 Rollo 4933
Imagen 0025 de la Sección de Aduana y
Mercantil) del Registro Público, con el
fin de dar cumplimiento legal a lo
ordenado por este Tribunal que se expone más adelante
lugar de dominio sobre un edificio de cuatro

pisos construido por ella, sobre terreno de
propiedad de Zona Libre ubicada en la
Manzana No. 8 del Área Comercial de dicha
Zona Libre, y que se ordene la correspondiente
inscripción de dicho título de dominio
en la oficina del Registro Público.

Que INVADER INTERNACIONAL S.A.,
construyó a sus expensas, un edificio con las
siguientes características y especificaciones:

LINDEROS:

NORTE: Colinda con el Banco de Eastern

SUR: Colinda con YAAPAR

ESTE: Con Inversiones BELAIR S.A.

OESTE: Con la Ave. Roosevelt

CARACTERISTICAS:

El edificio consta de cuatro pisos de
concreto y un techo de estructura metálica, todo
ello soportado sobre pilotes de 24 pulgadas
de diámetro. Las paredes perimetrales son de
bloques de concreto de 6 pags. repelidos.
Cada piso está provisto de un servicio sanitario
con su respectiva mampara y lavamanos y
cuyas paredes están revestidas por azulejos.
Existe dos accesos a las plantas superiores,
una por el sistema convencional y otra por
una escalera de caracol metálica. El edificio
está provisto también de un montacargas de
2.5 toneladas para llevar los cartones a los
diferentes niveles. En el primer piso se ha
construido oficinas con divisiones modulares
y en el tercer piso se ha provisto de una sala
comedor y sala de descanso adecuadamente
decorada con acabado de lujo. El edificio
está provisto de una gran cantidad de salidas
eléctricas con una protección primaria de 660
Amp/3 polos con sus respectivas protecciones
independientes para cada sistema de cable
distribución. Cada piso está provisto de
un sistema de aire acondicionado independiente
con una capacidad total de 26 toneladas.

En virtud de lo anterior, la presente
ordenada y el edificio se suspende en
un plazo de 10 a 20 días respectivamente
para su inscripción.

La presente se publica para dar cumplimiento
a lo ordenado por el Tribunal de la Chorrera.

EDICTO

El edificio tiene una altura de 15 metros
y una base de 10 x 10 Mts. construido
en concreto armado y acero inoxidable. El
edificio tiene una capacidad de 100 personas
y una capacidad de 100 personas.

El edificio tiene una altura de 15 metros
y una base de 10 x 10 Mts. construido
en concreto armado y acero inoxidable. El
edificio tiene una capacidad de 100 personas
y una capacidad de 100 personas.

El edificio tiene una altura de 15 metros
y una base de 10 x 10 Mts. construido
en concreto armado y acero inoxidable. El
edificio tiene una capacidad de 100 personas
y una capacidad de 100 personas.

El edificio tiene una altura de 15 metros
y una base de 10 x 10 Mts. construido
en concreto armado y acero inoxidable. El
edificio tiene una capacidad de 100 personas
y una capacidad de 100 personas.

EL JUEZ,
Licdo. AGUSTIN SANTOS LEONE.

La Secretaria
Xiomara Bulgín

Certifico que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón 4 de mayo de 1987

Secretaria
Xiomara Bulgín
L-285976
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general.

HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO, interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA S. A. en contra de FERRETERIA E INMOBILIARIA LA VILLA, S. A., ROBERTO ESCALONA AGUILAR, YADIRA JUDITH ESCALONA DE DIAZ, LEYDA ARGELIS ESCALONA DE CASTILLERO Y ROBERTO ESCALONA PEREZ, se ha fijado las horas hábiles del día primero -1- de julio del presente año, para llevar a cabo el remate en pública subasta el siguiente bien:

"Finca No.1923, inscrita al Tomo 136, Folio 98, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Los Santos, Reforma Agraria, propiedad de FERRETERIA E INMOBILIARIA LA VILLA, S. A. la cual tiene una superficie de 8815 metros cuadrados, LINDEROS: Norte, terrenos de Florencio Cigarruista; Sur, camino que conduce a Santa Ana; Este, terreno de Florencio Cigarruista; y Oeste, camino que conduce de Los Santos a Estero Hondo. Dada en primerz Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco de Colombia, S. A. por la suma de B/.148,000.00".

Servirá de base para el remate, la suma de SESENTA Y CUATRO MIL BALEOAS (B/.64,000.00), pero se admitirán posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, debe consignarse previamente, el 10% de la base del remate y lo cual se hará ante este Tribunal.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del

día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretado por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintiseis -26- de mayo de mil novecientos ochenta y siete -1987- copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Chitré, 26 de mayo de 1987
Esteban Poveda C.

Secretario
JUZGADO 1ero. CIRCUITO
HERRERA
ORGANO JUDICIAL
REPUBLICA DE PANAMA

SUCESIONES:

Edicto Emplazatorio

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público

HACE SABER

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE ANASTACIO ALVARADO CERRUD, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No.190, DAVID, catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987)

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ANASTACIO ALVARADO CERRUD, desde el día tres (3) de agosto de mil nove-

EDITORIA RENOVACION, S. A.

cientos ochenta y seis (1986), fecha de su defunción.

Segundo: Que es heredero de ANASTACIO CERRUD, Isaac Alvarado Cerrud, en su condición de hermano del causante, sin perjuicio de terceros.

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial. Cópiese y Notifíquese: (idos) Lucas A. Olmos V. Juez 1o. del Cto. de Chiriquí, J. Stos. Vega, Srío."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible y de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez
(fdo.) Lucas A. Olmos V.

El Secretario

(fdo.) J. Stos. Vega.

Srv

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original

David, 15 de mayo de 1987

Srio

COMPRASVENTAS:

Aviso al Público

Por este medio comunico al público en general que he comprado el establecimiento comercial denominado "Abarroteria y Comestibles María" el cual está ubicado en la Barriada Torrijos-Carter casa número 640, Provincia de Panamá.

Vendido al señor José Zhu Qingwan Cheung. Para dar cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio.

Escritura No. 9.416 de 29 mayo 1987
Firmado Magdalena Coronado Gómez.

L-284816
(1 publicación)

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio por este medio se aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 5.253 de 29 de mayo de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado RESTAURANTE WILLIAMS, ubicado en Calle 21 de enero, casa No. 24-30, Corregimiento de Colón de esta ciudad, al señor ANTONIO WING SHING CHAN U.

Panamá, 1o. de junio de 1987.

NG SHUI YING DE FUNG
Ced. No. N-13-574

L-284874
(1 publicación)